



GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
DE CHACABUCO

**AUTORIZA CIERRE DE CALLES PARA  
ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA I.  
MUNICIPALIDAD DE TIL TIL .-**

**RESOLUCION EXENTA N° 1181**

**COLINA, 18 DIC 2009**

**VISTOS** : El Oficio Ordinario N° 824/09, de fecha 15 de Diciembre de 2009, de la I. Municipalidad de Til Til; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior (1983), y las facultades que me confiere el artículo 4° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con fecha 15 de Diciembre de 2009 y mediante Oficio Ordinario N° 824/2009, Don Salvador Delgadillo Bascuñan, Alcalde de la I. Municipalidad de Til Til, informó a esta Gobernación Provincial que en conjunto con la Corporación empresarial Pro Til Til se realizará una Feria de Navidad con la finalidad de fomentar el emprendimiento en la Comuna.
- 2.- Que la Feria Navideña se realizaría desde el viernes 18 de Diciembre a las 08:00hrs, hasta las 12:00hrs del día 31 de Diciembre en la calle Ignacio Carrera Pinto, a un costado de la Plaza de Til Til.
- 3.- Que, finalmente, para realizar dicha actividad se requiere suspender el tránsito en la calles antes mencionada, permitiendo de esta forma la instalación de los stands y la circulación de las personas.
- 4.- Que no existen impedimentos para realizar la actividad en cuestión.

## RESUELVO:

**AUTORIZASE** la suspensión del tránsito vehicular en la calle Ignacio Carrera Pinto, a un costado de la Plaza de Til Til, desde el viernes 18 de Diciembre a las 08:00hrs, hasta las 12:00hrs del día 31 de Diciembre. Lo anterior, con la finalidad de realizar la Feria de Navidad de la Comuna de Til Til, organizada por la I. Municipalidad de Til Til y la Corporación Empresarial Pro Til Til.

**CARABINEROS** procederá a adoptar las medidas de resguardo que estime necesarias, los días y horas fijadas. No obstante lo anterior, será responsabilidad de los organizadores entregar los detalles de la actividad en la 8° Comisaría de Colina y prestar las facilidades que Carabineros requiera para no entorpecer el tráfico en las zonas antes mencionadas.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



**NICOLAS PAVEZ CUEVAS**  
**GOBERNADOR**

AVR/SSG/loe .-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 2.- I. Municipalidad de Ti Til
- 3.- Interesado
- 4.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Jurídico
- 5.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Oficina de Partes